



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 122 -2023-GRSM/GR

Moyobamba, **10 FEB. 2023**

VISTO:

El Expediente Nº 001-2023525775, que contiene el Memorando Nº 150-2023-GRSM/GR de fecha 10 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902 y Nº 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 21º, incisos a) y c), preceptúa que es atribución del Gobernador Regional *"dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos"*, así como, *"designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como, nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"*;

Que, la Ley Nº 28175 - Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 4º establece la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, con Memorando Nº 150-2023-GRSMiGR de fecha 10 de febrero del 2023, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo, encargando al Abg. Juan Efraín Sánchez La Rosa en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal Del Gobierno Regional San Martín, a partir del 10 de febrero del 2023; en adición a sus funciones como Sub Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional San Martín;

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90- PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa" señala lo siguiente: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga;

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias. Leyes Nº 27902 y 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR; y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 122 -2023-GRSM/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Abg. **Juan Efraín Sánchez La Rosa**, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional San Martín, a partir del 10 de febrero del 2023, con todas las funciones y premiativas inherentes al cargo en adición a sus funciones como Sub Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, en la forma prevista por ley.

Regístrase, Comuníquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grundel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL